



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

San Cayetano (Cund.), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Titulación de la Posesión N° 2021-0011

Obre en autos las respuestas provenientes de la Alcaldía Municipal, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para los fines legales a que haya lugar.

De otro lado, y atendiendo al oficio No. 20211116R0014 de fecha 16 de noviembre de 2021 proveniente de la Gerencia de la Agencia Catastral de Cundinamarca, y en procura de atender lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 1561 de 2012 ofíciase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en los términos y para los fines previstos en los numerales 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del artículo 6° Ibidem, anexando la comentada misiva.

Finalmente, y ante la ausencia de respuesta de Agencia Nacional del Tierras (ANT) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), requiérase por última ocasión a dichas autoridades con el fin de que atiendan el requerimiento efectuado en relación con el asunto de la referencia, previniéndoles en todo caso de las sanciones de que trata el parágrafo único del artículo 11 Ibidem.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>043</u>, hoy <u>26 de noviembre de 2021</u>. La Secretaria, MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3680afcf8ba3533990cc99f0b62522b835814b963f4bbcabda2b511f657df1a

Documento generado en 25/11/2021 04:13:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>